



## "1995 AÑO DE SOR JUANA INES DE LA CRUZ"

Tomo CLX

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 17 de julio de 1995

Número 11

### SECCION SEGUNDA

## PODER EJECUTIVO FEDERAL

### SECRETARIA DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL

ACUERDO por el cual se fijan precios máximos de venta de la masa y de la tortilla de maíz.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comercio y Fomento Industrial.

#### ACUERDO POR EL CUAL SE FIJAN PRECIOS MAXIMOS DE VENTA DE LA MASA Y DE LA TORTILLA DE MAIZ

SANTIAGO MACIAS HERRERA, Director General de Políticas Comerciales de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, con fundamento en los artículos 7o fracción II y tercero transitorio de la Ley Federal de Competencia Económica, 34 fracción VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 9o. fracción X y 22 fracciones I, IV y VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, y 1o del Decreto que declara comprendidas en el artículo 1o de la Ley sobre Atribuciones del Ejecutivo Federal en Materia Económica las mercancías que se indican, este último publicado en el **Diario Oficial de la Federación** del 30 de diciembre de 1982, y

#### CONSIDERANDO

Que, debido al aumento en sus costos de captación del maíz, CONASUPO tendrá que incrementar sus precios de venta del grano;

Que, en congruencia con la política económica general del país, se hace necesaria la racionalización de los subsidios generalizados al consumo de tortilla,

Que es necesario mantener la viabilidad económica de los establecimientos que conforman la industria y preservarlos como importantes generadores de empleo;

Que de no autorizarse el presente aumento de precios, podría originarse desabasto del producto, en detrimento de las clases mayoritarias;

Que el consumo de tortilla de maíz de la población urbana y rural de menores ingresos es apoyado por el Gobierno Federal mediante el Programa de Tortilla sin Costo y el sistema DICONSA;

Que después de revisar la problemática de la cadena maíz-tortilla, se reconoció la necesidad de corregir el precio de la tortilla; se dicta el siguiente:

#### ACUERDO POR EL CUAL SE FIJAN PRECIOS MAXIMOS DE VENTA DE LA MASA Y DE LA TORTILLA DE MAIZ

**ARTICULO 1o** - Se fijan los presentes precios máximos para la venta de masa de nixtamal y de tortilla de maíz:

ACUERDO por el cual se fijan precios máximos de venta de la masa y de la tortilla de maíz.

**S U M A R I O :**

**SECCION SEGUNDA**

**PODER EJECUTIVO FEDERAL**

**SECRETARIA DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL**

**AVISOS JUDICIALES:** 707-A1, 708-A1, 709-A1, 3482, 3501, 3502, 3495, 706-A1, 710-A1, 711-A1, 3503, 3483, 3481, 3489, 3486, 715-A1, 714-A1, 3488, 3491, 3492, 3496, 3498, y 3500.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES:** 3499, 3478, 3480, 3487, 3490, 3494, 3497, 3485, 3493, 3484, 3479, 712-A1, y 713-A1.

(Véase de la primera página)

Región	Precio por Kg. de tortilla al público, sin envoltura.	Precio por bulto (maleta) de 50 Kgs., de masa a tortillerías (puesta en el establecimiento del comprador).
I	N\$ 1.00	N\$ 19.35
II	N\$ 1.30	No se fija precio de masa
III	N\$ 1.35	en estas regiones, porque
IV	N\$ 1.50	los establecimientos son
V	N\$ 1.60	integrados (molinos-tortillerías).

**ARTICULO 2o.-** Las regiones a que se refiere el artículo anterior quedan integradas por las siguientes Entidades Federativas y Municipios:

**REGION I:** Distrito Federal y los siguientes municipios del Estado de México. Acolman, Amecameca, Apaxco, Atenco, Atizapán de Zaragoza, Atlautla, Axapusco, Ayapango, Coacalco, Cocotitlán, Cuautitlán de Romero Rubio, Cuautitlán Izcalli, Chalco, Chiautla, Chicoloapan, Chiconcuac, Chimalhuacán, Ecatepec, Ecatezingo, Hueyoxtlá, Huixquilucan, Iztapaluca, Jaltenco, Juchitepec, Los Reyes la Paz, Naucalpan, Nextlalpan, Nezahualcóyotl, Nopaltepec, Otumba, Ozumba, Papalotla, San Martín de las Pirámides, Tecámac, Temamantla, Temascalapa, Tenango del Aire, Teotihuacán, Tepetlaoxtoc, Tepetlixpa, Tequixquiac, Texcoco, Tezoyuca, Tlalmanalco, Tlalnepantla, Tultitlán, Tultepec y Zumpango.

**REGION II:** Aguascalientes, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Estado de México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.

**REGION III:** Baja California, Baja California Sur y Quintana Roo con excepción de Cancún y Cozumel.

**REGION IV:** Cancún.

**REGION V:** Cozumel.

**ARTICULO 3o.-** Los precios anteriores fijados obligan a los productores, distribuidores, comerciantes y, en general, a toda persona que efectúe actividades relacionadas con la producción, distribución y comercialización de las mercancías a que este Acuerdo se refiere.

**ARTICULO 4o.-** El suministro de papel envoltura en las tortillerías sólo podrá efectuarse a solicitud expresa del público consumidor, previa aceptación por parte de éste de su costo de adquisición.

**ARTICULO 5o.-** Se concede acción pública para denunciar ante la Procuraduría Federal del Consumidor las violaciones al presente Acuerdo.

**ARTICULO 6o.-** La no observancia de este Acuerdo será sancionada en los términos del artículo 7o., fracción II, último párrafo, de la Ley Federal de Competencia Económica.

**TRANSITORIO**

**UNICO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 6 de julio de 1995.- El Director General de Políticas Comerciales, **Santiago Macías Herrera** - Rúbrica

(Publicado en el Diario Oficial, Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 10 de julio de 1995).

## AVISOS JUDICIALES

## JUZGADO 16. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CUAUTITLAN

## EDICTO

Expediente Núm. 29/95-1.  
Primera Secretaría.

JUAN JULIO FLORES BARRAZA, promueve diligencias de inscripción, respecto de un terreno de los llamados de común repartimiento, denominado APATANGO, ubicado en la calle López de Vega, número 3, colonia Barrio de B. I. m., Tultitlán, Estado de México, que mide y linda; al norte: 21.50 m y linda con Federico Díaz Plaza; al sur: 21.50 m y linda con Loreto Martínez de Cruz; al oriente: 9.50 m y linda con calle López de Vega; al poniente: 9.50 m y linda con Eleuterio Santillán; teniendo una superficie aproximada de: 204.25 m<sup>2</sup>.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y un periódico de mayor circulación que se edita en la Ciudad de Toluca, México, para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor lo hagan valer en términos de ley y se expiden a los 21 días del mes de febrero de 1995.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Hipólito E. Martínez Ortiz.—Rúbrica.

707-A1.—17, 31 julio y 14 agosto.

## JUZGADO DECIMO CIVIL

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

Expediente Núm. 438/95.

LA C. CECILIA VALENCIA PACHECO

promueve ante este órgano jurisdiccional, juzgado décimo civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en esta ciudad, la inscripción con respecto del inmueble ubicado en la calle Barranca número 5, La Cruz, colonia Calacoaya en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 9.18 m con calle Calacoaya, al sur: 9.39 m con calle Barranca, al oriente: 28.62 m con Concepción Olvera, Sánchez, y al poniente: 24.81 m con Ambrosio Ramos Montoya.

Se expiden los presentes edictos para la publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, por tres veces de diez en diez, para aquellos que se crean con mejor derecho se presenten a deducir en términos de ley, se dan a los 17 días del mes de mayo 1995.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.—Rúbrica.

708-A1.—17, 31 julio y 11 agosto.

## JUZGADO 20. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

Expediente Núm. 520/95-1.

MARIA CONCEPCION OLIVERA SANCHEZ, promueve en este juzgado, por su propio derecho, en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de inscripción, para acreditar la posesión de propiedad que dice tener respecto del predio ubicado en calle Barranca en el poblado de Calacoaya, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 9.17 m con calle Calacoaya, al sur: 9.50 m con calle La Barranca, al oriente: 33.48 m con Aurora Moza Rivera, al poniente: 28.62 m con Cecilia Valencia Pacheco, el cual tiene una superficie total de: 298.85 m<sup>2</sup>.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de diez en diez días, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho sobre el inmueble pasen a deducirlo a este juzgado en términos de Ley.—Se expide en la Ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, a los 31 días del mes de mayo de 1994.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica.

709-A1.—17, 31 julio y 14 agosto.

## JUZGADO 20. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CUAUTITLAN

## EDICTO

En el expediente marcado con el número 1349/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JUAN ORTIZ FLORES en contra de JESUS ANTONIO TREJO REYES y otros, la C. Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia de Cuautitlán, México, señaló las doce horas del día veintiuno de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda pública de remate en el presente juicio, consistente en el departamento ubicado en la Unidad Habitacional C.T.M., Fraccionamiento San Pablo, edificio 44, departamento 202, manzana E, del municipio de Tultepec, Estado de México, consta de sala, cocina, dos recámaras, baño completo y patio de servicio, en regular estado de conservación, sirviendo como base del remate el que cubra las dos terceras partes del precio de (cincuenta y nueve mil ochocientos nuevos pesos 00/100 M.N.), menos el diez por ciento de la misma cantidad, por lo que se convocan postores.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este H. juzgado, por solo una vez, y se expide en la ciudad de Cuautitlán, México, a los once días del mes de julio de mil novecientos noventa y cinco.

Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Celestina Orzáz Barranco.—Rúbrica.

3482.—17 julio

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

Exp. No. 2288/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LIC. ROSENDO GUADARRAMA MONROY, apoderado de UNION DE CREDITO GANADERA REGIONAL DEL ESTADO DE MEXICO, S.A. DE C.V., en contra de GABRIEL PINEDA NAJERA Y JULIETA AUREA SORIANO DE PINEDA, el C. Juez Cuarto de lo Civil de este distrito judicial señaló las once horas del día dieciocho de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de un terreno con construcción ubicado en calle Temoaya No. 6, Cuautitlán Ixcalli, Estado de México, con una superficie de 413.53 metros cuadrados, sirviendo de base la cantidad de \$835,500.00 (ochocientos treinta y cinco mil quinientos nuevos pesos 00/100 M.N.), en que fue valuada por los peritos nombrados.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, en la tabla de avisos de este juzgado y en la tabla de avisos del Juzgado Civil de Cuautitlán, México, por tres veces dentro de nueve días, convocando postores.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Patricia Martínez Espanza.—Rúbrica.

3501.—17, 20 y 25 julio

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

En el expediente 761/94, juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARCO AURELIO GONZALEZ ROBLES en contra de ALEJANDRO JAVIER NAVA, el C. juez señaló las trece horas del día tres de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado que los es una camioneta marca Chrysler tipo Dodge D-300, pintura de color azul con plataforma y redilas de madera, con capacidad para 3,500 Kgs., con motor de 6 cilindros estandar con palanca al piso, con dos espejos laterales con seis llantas y refacción de media veta, modelo 1980, serie L01074 I Registro Federal de Automóviles número 5365687, placas de circulación KL 5264, sirviendo de base quince mil nuevos pesos), en consecuencia anunciase su venta y convoquese postores a través de la publicación de los edictos respectivos, por tres veces dentro de tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado Toluca, México, a los cuatro días del mes de julio de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Ma. Guadalupe Escalona Valdés.—Rúbrica.

3502.—17, 18 y 19 julio

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TEXCOCO**  
**EDICTO**

Expediente Núm. 754/95-3

MANLIO CALDERON HUERTA.

ARMANDO MORELL BARRAGAN, en el expediente número 754/95-3, que se tramita en este juzgado la demanda en la vía ordinaria civil usucapión, respecto del lote número dieciocho, ubicado en la manzana número 33, de la colonia Lomas de San Esteban, municipio de Texcoco, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 40.12 m con lote 17; al sur: 40.05 m con lote 19; al oriente: 20.00 m con calle Alondras; y al poniente: 20.00 m con lote 8, con una superficie total aproximada de 805.00 m<sup>2</sup>, ochocientos cinco metros cuadrados. Ignorándose su domicilio motivo por el cual se le emplaza por medio del presente para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado, y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad y que de no hacerlo las subsiguientes notificaciones y aun las personales se le harán en términos que marca el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, México, se expide el presente en Texcoco, Estado de México, a los diecinueve días del mes de junio de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.—Rúbrica.

3495.—17, 27 julio y 8 agosto

**JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TEXCOCO**  
**EDICTO**

MANLIO CALDERON HUERTA.

ARMANDO MORELL BARRAGAN, en el expediente número 755/95, la demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote número 17, de la manzana 33, del Fraccionamiento Lomas de San Esteban, municipio de Texcoco, México, el cual mide y linda: al norte: 40.45 m con lote 18; al sur: 40.80 m con lote 20; al oriente: 20.00 m con calle Alondras; al poniente: 20.00 m con lote 7, con una superficie aproximada de 807.00 metros cuadrados, y toda vez que se ignora su domicilio actual se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento de que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando a disposición de demandado las copias simples de traslado en la secretaría de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad o en el Valle de México, se expide en Texcoco, México, a los veintidós días del mes de junio de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Fragozo Martínez.—Rúbrica.

3495.—17, 27 julio y 8 agosto

**JUZGADO 3o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TLALNEPANTLA**  
**EDICTO**

JOSE MANUEL RODRIGUEZ RIOS, promoviendo por su propio derecho bajo el expediente número 521/95-2, en la vía ordinaria civil, demandando a VIVEROS DE LA LOMA, S.A. y otro, las siguientes prestaciones: A).—Del primero de los demandados la declaración de la prescripción positiva, usucapión, en mi favor respecto al lote de terreno número 15, manzana 23, ubicado en la calle de Viveros de Tecoyotitla número 28, colonia Fraccionamiento Viveros de la Loma, Tlalnepantla, Estado de México; B).—La declaración de que ha prescrito, a mi favor, mediante resolución judicial, la posesión que tengo del lote de terreno número 15, manzana 23, ubicado en la calle de Viveros de Tecoyotitla, número 28, colonia viveros de la Loma,

Tlalnepantla, Estado de México, y de que me he convertido en dueño a derecho en absoluto y legítimo propietario, del lote de terreno materia de este juicio; C).—El pago de gastos y costas que el presente juicio origine hasta su total terminación, y cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte en 1.00 m con lote 189 y lote 191, al sur: en 10.00 m con calle Viveros de Tecoyotitla, al oriente: en 19.50 m con lote 16, al poniente: en 19.50 m con lote 14, con una superficie de: 223,75 m<sup>2</sup>.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y otros de circulación en este lugar, haciéndole saber a VIVEROS DE LA LOMA, S.A., que debe presentarse dentro del término de treinta días, ante este juzgado a dar contestación a la demanda, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación con el apercibimiento de que si pasado dicho término no comparece por persona que la represente o por sí, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del código de procedimientos civiles vigente.—Expido en la Ciudad de México, Tlalnepantla, a los 7 días del mes de julio de 1995.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

706-A1.—17, 27 julio y 8 agosto.

**JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TLALNEPANTLA**  
**EDICTO**

EMPLAZAMIENTO

SR. OTILIO CAMPOS BERNAL

Señor OTILIO CAMPOS BERNAL, se hace de su conocimiento que la señora SILVIA IRENE OROZCO CHAVEZ, bajo expediente número 1230/94-3, promueve juicio ordinario civil, en su contra demandándole el otorgamiento y firma de escrituras, por auto de fecha 12 de septiembre de 1994, se dio entrada a la demanda, y por auto de fecha 23 de febrero de 1995, por desconocerse su domicilio se ordenó emplazamiento a juicio por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse ante este H. juzgado dentro del término de treinta días contados del día siguiente al de la última publicación, por sí mediante apoderado o gestor que lo represente, a contestar la demanda, con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía.

Y para su publicación en el periódico oficial del Estado "GACETA DEL GOBIERNO", y en otro de circulación de esta Ciudad por tres veces de ocho en ocho días, se expide la presente a los 17 días del mes de mayo de 1995.—El C. Tercer Secretario, Lic. José A. Pablo Sánchez Velázquez.—Rúbrica.

710-A1.—17, 27 julio y 8 agosto.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR**  
**DISTRITO DE CUAUHTILAN**  
**EDICTO**

C. JOSE JUAN ALCAZAR MORALES

En el juzgado primero de lo familiar del distrito judicial de Cuauhtilán, México, se encuentra radicado un juicio de divorcio necesario, expediente número 412/95 promovido en su contra por IRMA GONZALEZ REYES, en la que se le reclama: A).—La disolución del vínculo matrimonial que les une a la fecha; B).—La pérdida de la patria potestad de sus menores hijos de nombres JOSE EDUARDO Y NADIA JANIS de apellidos ALCAZAR GONZALEZ, con sus consecuencias legales; C).—El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio; y toda vez que se desconoce su actual domicilio el ciudadano juez primero de lo familiar dictó un auto mediante el cual se le hace saber que deberá dar contestación a la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación y previniéndole a la vez que deberá señalar domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores se le harán por lista y boletín judicial, así mismo se fija en la puerta de este tribunal, una copia de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México, y otro de mayor circulación de esta Ciudad.—Se expide el presente en Cuauhtilán, México, a los 7 días del mes de julio de 1995.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Rosa Heana Chaves Valencia.—Rúbrica.

711-A1.—17, 27 julio y 8 agosto.

**JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
EDICTOS**

**C. CARMEN ORTIZ MURRILLO.**

MARIA TERESA HERNANDEZ GONZALEZ, en el expediente con el número 528/96, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número cinco, de la manzana cuarenta y ocho, de la colonia México Segunda Sección de esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 m con fracción del lote 6; al sur: 10.00 m con calle; al oriente: 29.00 m con calle; y al poniente: 20.00 m con lote 4, con una superficie total de 200 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido que si pasado este término no comparece el presente se seguirá en su rebeldía, previniéndola para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír notificaciones, apercibida que de no hacerlo las posteriores aun las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veintiséis de junio de mil novecientos noventa y cinco.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Crescenciano Villalva Ronderos.—Rúbrica.

3503.—17, 27 julio y 8 agosto

Expediente Núm. 519/95

**MANDADO: FIDEICOMISO IRREVOCABLE TRASLATIVO DE PROPIEDAD, FIDEICOMITENTES, LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SR. JESUS VALDEZ ZEPELA, REPRESENTADO POR SU ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERO Y ALBACEA SRA. CONSUELO CASTAÑEDA CALDERON VDA. DE VALDEZ, QUIEN COMPARECE REPRESENTADA POR SU APODERADO LIC. ROBERTO VALDEZ CASTAÑEDA, FIDUCIARIA FINANCIERA DEL NORTE, S.A., FIDEICOMISARIO INSTITUTO DE ACCIONES URBANAS, S.A. INTEGRACION SOCIAL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DEPENDIENTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO.**

ISMAEL RESENDIZ RESENDIZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno 18, de la manzana 74, de la Col. El Sol de esta ciudad, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 17; al sur: 20.00 m con lote 19; al oriente: 10.00 m con Av. Victoria; al poniente: 10.00 m con lote 3, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra, se le apercibe que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio el presente se seguirá en su rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, queda en la secretaría de este H. juzgado a su disposición las copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, Nezahualcóyotl, México, a veintiséis de junio de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Bautista Nava.—Rúbrica.

3503.—17, 27 julio y 8 agosto

**C. RICARDO PEDROZA CRUZ**

MARIA SALUD ROBLEDO TORRES, en el expediente 51/94, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto al lote de terreno número 28, de la manzana 74-B, de la colonia El Sol, que mide y linda: al norte: 20.00 m con lote 27; al sur: 20 m con lote 29; al oriente: 10.00 m con calle 38; al poniente: 10.00 m con lote 13, con una superficie total de 200 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días

siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido que de no hacerlo al presente juicio se seguirá en rebeldía, previniéndole para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír notificaciones, apercibido que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedando en la secretaría de este juzgado copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los veintiséis días del mes de junio de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Crescenciano Villalva Ronderos.—Rúbrica.

3503.—17, 27 julio y 8 agosto

**JUAN JIMENEZ FLORIS**

JUAN JOSE LICEA BRAVO, le demanda en el expediente número 121/94, en la vía ordinaria civil la usucapión respecto del lote de terreno número 46, de la manzana 8, de la colonia Central de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.00 m con lote 44; al sur: 14.00 m con lote 48; al oriente: 10.00 m con calle Norte 1; al poniente: 10.10 m con lote 45, con una superficie total de 140.70 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra, se le apercibe que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio el presente se seguirá en su rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedando en la secretaría de este H. juzgado a su disposición las copias de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México que se edita en la ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente a los veintiséis días del mes de junio de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Crescenciano Villalva Ronderos.—Rúbrica.

3503.—17, 27 julio y 8 agosto

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
EDICTO**

**LYDA SANVICENTE VDA. DE HAHN, ALBACEA DE LA SUCESION INTESAMENTARIA A BIENES DE CESAR HAHN CARDENAS Y DE CLARATORIOS DE HEREDEROS.**

ROSA MENDEZ ROMERO, en el expediente marcado con el número 263/94, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 2, de la manzana 176-B, de la colonia El Sol de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 20.00 m y linda con lote 1; al sur: 20.00 m y linda con lote 3; al oriente: 10.00 m y linda con lote 17; y al poniente: 10.00 m y linda con calle 37, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a dar contestación a la demanda instaurada en su contra por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo legalmente a juicio durante los treinta días siguientes contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto, apercibido que en caso de no comparecer en dicho término se seguirá el juicio en su rebeldía, y las subsecuentes notificaciones se le harán en términos de los que disponen los artículos 185 y 195 del Código Procesal Civil en vigor, quedando en la secretaría las copias simples exhibidas para el traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en un diario de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los diecinueve días del mes de abril de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier García Colón.—Rúbrica.

3503.—17, 27 julio y 8 agosto

**JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE CUAUTITLAN****EDICTO**

Primera Secretaría

**SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE**

En el expediente número 1335/93-I, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por MANUEL SANCHEZ CORTEZ, endosatario en procuración de JUAN ORTIZ FLORES en contra de JESUS ANTONIO TREJO REYES, MARIA ENRIQUETA GARCIA GARCIA y JOSE LOPEZ RIVERA, el C. juez señaló las doce horas del día dieciséis de agosto del presente año, para que tenga lugar la segunda almoneda del bien embargado en este juicio, consistente en el inmueble ubicado en departamento cuatrecientos uno, edificio 14, manzana "A" Unidad Habitacional C.T.M., Fraccionamiento San Pablo, municipio de Tultepec, Estado de México, con antecedentes registrales: partida 114, volumen 265, libro primero, sección primera, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado por el perito tercero en discordia, siendo la cantidad de (sesenta y cuatro mil nuevos pesos, más las deducciones del 10% para la cual se convocan postores.

Y para su publicación por una sola ocasión dentro del término de siete días, publicado en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este H. juzgado. Dado a los diez días del mes de julio de mil novecientos noventa y cinco. —Doy fe. El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Hipólito E. Martínez Ortiz. —Rúbrica. 3483.—17 julio

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL****DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

En el expediente número 507/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el endosatario en procuración de la empresa arrendadora Turística Toluqueña, S.A. de C.V., en contra de GUADALUPE SERRANO PLATA Y RAMON SERRANO BERNAL, el C. juez del conocimiento por auto relativo ordenó la publicación de los presentes edictos por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado, consistente en un inmueble ubicado en Avenida de los Gobernadores 147-B, Infonavit San Francisco, Metepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: noreste: 13.37 m con vivienda B, lote número 09; suroeste: 1.94 m con vacío área común, 1.20 m con acceso y escalera comunes, 0.70 m con vacío área común, 6.71 m con vivienda B, lote número once; 2.32 m con vacío área común; sureste: 3.20 m con vacío área común, 3.10 m con vacío área común; noroeste: 4.40 m con vacío área común, 1.90 m con vivienda lote número 07, con una superficie total de 56,00 metros cuadrados, con datos registrales, sección primera, libro primero, volumen 328, partida 575-372, de fecha siete de agosto de mil novecientos noventa y dos, señalándose las trece horas del día diecisiete de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la primer almoneda de remate en el presente juicio, sirviendo de base para la misma la cantidad de (cuarenta mil nuevos pesos 00/100 M.N.), citense acreedores y convoquense postores.—Toluca, México, a cinco de julio de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Ma. Guadalupe Escalona Valdés.—Rúbrica. 3481.—17, 20 y 25 julio

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE JILOTEPEC****EDICTO**

MARIO GIL RODRIGUEZ, promoviendo en el expediente 317/91, juicio de información ad perpetuam, sobre el terreno que se encuentra ubicado en el poblado de la Palma, municipio de Chapa de Mota, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 273 m y linda con J. Carmen Gil Nava y Hermares; al sur: 285 m y linda con Roberto Gil Rodríguez; al oriente: 412 m y linda con Vicenta Rodríguez de Gil; al poniente: 381 m y linda con Ejido de la Palma.

Se expiden estos edictos para que se publiquen por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación en esta región.—Doy fe.—Jilotepec, México, a seis de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.—C. Segundo Secretario, Rúbrica. 3489.—17, 20 y 25 julio

ROSA AUDENCIA GIL RODRIGUEZ, promoviendo en el expediente 316/91, juicio de información ad perpetuam, sobre el terreno que se encuentra ubicado en el poblado de la Palma, municipio de Chapa de Mota, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 91 m y linda con Agustina Almazán Mondragón; al sur: 100 m y linda con Lucía Lauriano Nava; al oriente: 274 m y linda con Sabino Gil; al poniente: 261 m linda con Esther Maldonado Miranda.

Se expiden estos edictos para que se publiquen por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación en esta región.—Doy fe.—Jilotepec, México, a seis de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.—C. Segundo Secretario.—Rúbrica. 3489.—17, 20 y 25 julio

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TENANCINGO****EDICTO**

HUGO FRANCISCO JAIME BRAVO MALPICA, en el expediente número 487/95, por su propio derecho promueve diligencias de información ad perpetuam, cuyo fin es acreditar la posesión que dice tener respecto de un terreno urbano ubicado en la calle Mariano Matamoros, sin número, en el barrio de San Felipe, municipio de Tonatico, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 36.00 m con herederos del C. Adalberto Fuentes Trujillo; sur: 36.00 m con Nicanor Ruiz; oriente: 10.90 m con herederos del C. Adalberto Fuentes Trujillo, al poniente: 10.90 m con calle Mariano Matamoros, La Ciudadana Juez del conocimiento dio entrada a su promoción autorizándose la expedición de los edictos correspondientes que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, fijándose un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información para que quien se sienta con igual o mejor derecho lo deduzca en términos de Ley.—Tenancingo de Degollado, Estado de México, a 10 de julio de 1995.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Anita Escobedo Ruiz.—Rúbrica. 3486.—17, 20 y 25 julio

**JUZGADO 7o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TLAINPANTLA****EDICTO**

Que en los autos del expediente número 1/95 I, relativo al juicio ordinario civil (otorgamiento y firma de escritura), promovido por FIGUEROA MAGANA LUIS, en contra de MARIA ALEJANDRINA ZAVALA MEJIA y a la FRACCIONADORA INMOBILIARIA EL MOLINO, S.A., en términos del artículo 194 del código de procedimientos civiles en vigor, notificóse y emplácese a la parte demandada por medio de edictos, mismos que deberán contener una relación sucinta de la demanda, respecto del bien inmueble ubicado en el lote de terreno marcado con el número 5, del lote 99, manzana VII, del fraccionamiento Jardines del Molinito de Naucalpan de Juárez, Estado de México.

Debiendo de publicarse por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico Nacional y haciéndose de su conocimiento que deberán de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, debiéndose fijar además en la tabla de avisos de este juzgado, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibido el demandado que de no comparecer por sí por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las personales se le harán por medio de boletín judicial.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos.—Rúbrica. 715-A1.—17, 27 julio y 8 agosto

JUZGADO DE CUANTIA MENOR

COACALCO DE BERRIOZABAL, MEX.

E D I C T O

ANTONIO HERNANDEZ GOMEZ, promoviendo como endosatario en procuración de ELVIRA AZUARA AZUARA, en el expediente 508/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, en contra de MARICRUZ RAMOS, el C. juez ordena que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del código de comercio en vigor, se mande a sacar a remate en primera almoneda los bienes muebles embargados, consistentes en: un anillo de oro de diez kilates, con piedra de circonia; una esclava de oro en diez kilates, una pulsera de oro de catorce kilates con dije, una esclava de oro de diez kilates con placa, una pulsera de oro de ocho kilates, una cadena de oro de catorce kilates, con nombre grabada en Italiano, un par de argollas de diez kilates en oro usado, un anillo de catorce kilates de oro, usado, una almejada de oro de diez kilates maltratada y usada, un horno de microondas, usado marca Moulinex, serie 127v blanco, una cafetera Philips modelo HD44449/B, serie 9.41, blanca, usada, una sandwichera importada por Philips modelo HD44449/B, serie 9.41, blanca usada, señalándose para tal efecto las 11,00 horas del día 11 de agosto del año en curso; en tal caso convóquese postores por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO, en los estrados de este juzgado y en los tableros de la tesorería municipal de esta localidad, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$ 1,740.00 (UN MIL SETECIENTOS CUARENTA NUEVOS PESOS), precio de avalló.—Doy fe. C. Secretario de Acuerdos, Lic. Martín Alanilla Ramírez.—Rúbrica 714-A1.—17, 20 y 25 julio.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

Expediente Número 834/95 IGNACIO GARDUÑO CORTES, promoviendo por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria, información posesoria, respecto de un bien inmueble ubicado en el municipio de San Miguel Chapultepec, Estado de México, precisamente en la calle de Guerrero, sin número en la cabecera municipal con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 18.50 m con Guillermo Reyes Carrasco; al sur: 18.70 m con Jose Díaz Pastrana; al oriente: 20.85 m con Fructuoso Flores; al poniente: 20.85 m con calle Guerrero, con una superficie de 390.00 m2.

El C. juez de los autos admitió la promoción y ordenó la publicación del presente en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, México, por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a los que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley, en este juzgado, Tenango del Valle, México, a 10 de julio de 1995.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Reyna Contreras Contreras. Rúbrica. 3488.—17, 20 y 25 julio.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

ELPIDIA ARELLANO ROMERO VDA. DE GRANADOS ELOISA FLORES HERNANDEZ Y JOSE LUIS IBARRA CASTILLO, en el expediente número 736/95, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión, del lote de terreno número 12 de la manzana 92, de la colonia Evolución de esta Ciudad, con el número oficial 315; cuyas medidas y colindancias son: al norte: 16.75 m con lote 11; al sur: 16.75 m con lote 13; al oriente: 9.00 m con lote 37; al poniente: 9.00 m con calle Monte de Piedra; con una superficie aproximada de: 159.75 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza en términos del artículo 194 del código de procedimientos civiles en vigor, por medio de edictos haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, el juicio se seguirá en su rebeldía en el entendido de que la publicación de los edictos aludidos deberá hacerse en días hábiles de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del código de

procedimientos civiles en vigor y estar en la posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 201 de dicho ordenamiento legal; asimismo prevengasele para que señale domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las ulteriores y aun las personales se le harán en términos del artículo 195 del código de procedimientos civiles en vigor. Fíjese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Toluca, Mex., y en el periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad, se expide el presente en Ciudad de Nezahualcóyotl, México, a los 10 días del mes de julio de 1995.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado, Lic. Gregorio R. Ochoa Alvarez.—Rúbrica. 3491.—17, 27 julio y 8 agosto.

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

SEÑORA: SANDRA ISABEL JESUAF PARDINO

El señor VICTOR MANUEL AGUILAR VAZQUEZ, le demanda en el expediente número 75/93, en juicio ordinario civil, el divorcio necesario y otras prestaciones que le reclama por las causas y motivos que expone en los términos del escrito de demanda, invocando como causales la contenida en la fracción XVIII del artículo 233 del código civil vigente, y en virtud de que se desconoce su domicilio con fundamento en el artículo 194 del código de procedimientos civiles en vigor, por medio del presente se le emplaza a juicio para que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a contestar la demanda por sí misma, por apoderado o gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal en términos del citado ordenamiento legal antes invocado, debiendo fijar además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole de su conocimiento que quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y 8 Columnas que se editan en esta Ciudad por tres veces de ocho en ocho días.—Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a 27 de junio de 1995.—Doy fe.—C. Primer Secretario Lic. Jesús López Flores.—Rúbrica. 3492.—17, 27 julio y 8 agosto.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

BERNARDA DOMINGUEZ SANCHEZ

Por el presente se le hace saber que: SANCHEZ SARRMIENTO ISAIAS, en el expediente número 1503/93, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapión, del lote de terreno número 12, de la manzana 30, de la colonia General Villada de esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 21.50 m con lote 11, al sur: 21.50 m con lote 13, al oriente: 10.00 m con calle Abelardo Rodríguez, al poniente: 10.00 m con lote 19, con una superficie total de: 215.00 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, siguientes al que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedándole en la secretaría del juzgado las copias de traslado y de la presente para que señale domicilio en esta Ciudad, y así las ulteriores y aun las posteriores notificaciones se le harán por medio de edictos judiciales.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 6 días del mes de octubre de 1994.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. César Huerta Mondragón.—Rúbrica. 3496.—17, 27 julio y 8 agosto.



## JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUHTLAN

## E D I C T O

En el expediente marcado con el número 3165/90-1, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido ante este H. Juzgado por JORGE EMILIO RIVERA BENDZU, en contra de FELIX ROMO REZA, se han señalado las 11,00 horas del día 24 de agosto de 1995, para que tenga verificativo el remate de la Tercera Almoneda del bien embargado en este juicio, consistente en una casa habitación tipo duplex, marcada con el número 214, departamento número 1, del condominio número 6, lote 3, manzana 22, ubicado en la calle Pasco de las Villas, Fraccionamiento Villas de la Hacienda, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias, escritura número 13356, volumen 656, fojas 191, con fecha 22 de julio de 1986, ante el notario público número 12, del distrito judicial de Texcoco, al norte: en 20,00 m con propiedad particular, lote 31; al sur: en 20,00 m con propiedad particular, lote 29; al este: en 6,00 m con propiedad particular lote 81; al oeste: en 6,00 m con Avenida Pasco de las Villas, teniendo una superficie de: 120,00 m<sup>2</sup>. Vacuado por los peritos de ignadas en autos en la suma de NOVENTA Y SEIS MIL NUEVOS PESOS M.N., con deducción del diez por ciento, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de los precios fijados por los peritos.

Para su publicación por una sola vez dentro del término de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, un periódico de mayor circulación en este distrito judicial, y en los Estrados de este H. juzgado. -Se expiden a los 10 días del mes de julio de 1995.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Hipólito E. Martínez Ortiz.-Rúbrica.

3498. 17 julio.

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

En el expediente número 1120/94, relativo a un juicio ejecutivo mercantil, promovido por Industrias Vinícolas Pedro Domecq, S.A. de C.V., en contra de Vinos San de Toluca, S.A. de C.V., se señalaron las 11,00 horas del día 11 de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate del bien embargado en el presente asunto, consistente en un terreno ubicado en la calle de Independencia oriente número 311, colonia Centro, en la Ciudad de Toluca México, que mide y linda; al norte: 24,39 m con propiedad Hermanos Varela; al sur: 24,30 m con avenida Independencia, que es la calle de su ubicación, al oriente: 64,50 m con propiedad de Ana María Garduño; al poniente: 64,50 m con propiedad de J. Remedios Colón Teja y Dávila, con una superficie de: 1,289,00 m<sup>2</sup>, con los siguientes datos registrales, volumen 155, libro primero, sección primera, a fojas 679, partida 834-865, de fecha 4 de julio de 1976.

El C. juez tercero civil de Toluca, ordenó la publicación de los presentes por tres veces en el término de nueve días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, así como a través de los avisos que deberán fijarse en la tabla o puerta de este juzgado, convocando para tal efecto a postores, así como a acreedores, mercantiles, sirviendo como base para el remate la cantidad de DOS MILLONES CIENTO SESENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N., cantidad que resulta de la deducción del diez por ciento contemplado por el artículo 761 del código de Procedimientos Civiles.-Toluca, México, a 3 de julio de 1995. Doy fe. C. Primer Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.

3500.-17, 20 y 25 julio.

## AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O S

Exp. 3156/95, CARLOS VALDEZ DEAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. 16 de Septiembre No. 110 Nte., Santa Cruz Atzacapotzalongo, municipio de Zinacantan, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 12,22 m con Marcos Valdez López; sur: 11,23 m con Raquel Díaz Vda. de Valdez; oriente: 9,21 m con calle 16 de Septiembre; poniente: 8,25 m con Marcos Valdez López, superficie aproximada de 101,66 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 11 de julio de 1995.-C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica. 3499.-17, 20 y 25 julio

Exp. 6591/95, SERGIO GALICIA AMBROCIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Piedra, San Felipe Tlaminillohuapán, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 13,00 m con Félix Romero Sánchez; al sur: 13,00 m con Cayetano Romero Martínez; al oriente: 25,00 m con Privada Mexili; al poniente: 25,00 m con Gabriel Terrón Sánchez, superficie 325,00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a su promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 22 de junio de 1995.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica. 3478.-17, 20 y 25 julio

Exp. 3628/95, MARIA DE LOS ANGELES ROMERO GUERRERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Correo s/n., Cristo Rey, Santiago Tlacotepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 10,00 m con calle del Correo; sur: 10,00 m con Gabriel Gil; oriente: 19,00 m con Juan Romero Gutiérrez; poniente 19,00 m con Guadalupe Guzmán, superficie aproximada de 190,00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca México, a 24 de abril de 1995.-C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica. 3480.-17, 20 y 25 julio

Exp. 7779/95, SALATHEL HERNANDEZ MENDIOLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Callejón del Capulín s/n., Santa Cruz Atzacapotzalongo, México, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 15,00 m con Carlos Molina Hernández; al sur: 15,00 m con callejón del Capulín; al oriente: 20,00 m con Alicia Domínguez Piña; al poniente: 20,00 m con Isidoro Hernández Reyes, superficie 300,00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 5 de julio de 1995.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica. 3487.-17, 20 y 25 julio



Exp. 8231/95, JESUS SANCHEZ OROZCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sta. Ana Tlapalutlán, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 10.00 m con pasillo de servidumbre de 3.50 m; sur: 10.00 m con Fausta Salazar; oriente: 9.00 m con Eufemio Arclano; poniente: 9.00 m con David Salazar, superficie aproximada de 90.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 11 de julio de 1995.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 3490.—17, 20 y 25 julio

Exp. 7767/95 GERMAN LARA DESALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Priv. Atotonilco s/n., Casa Blanca, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda norte: 13.00 m con Teresa Lara; sur: 13.00 m con Manuel Lara; oriente: 29.00 m con Adolfo Lara; poniente: 29.00 m con Privada Atotonilco, superficie aproximada de 377.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 7 de julio de 1995.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica 3494.—17, 20 y 25 julio

Exp. 6585/95, MARIO JUAREZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección la, barrio de San Andrés Cuexcontitlán, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 12.80 m con Isidro Federico al sur: 13.00 m con Pascual Ortega Martínez; al oriente: 65.60 m con canal y Apolonio Federico; al poniente: 69.20 m con Raymond García Romero, superficie 937.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 22 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 3497.—17, 20 y 25 julio

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE TOLUCA

#### EDICTO

Exp. 7408/95, JUANA PALMA VALLEJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de San Gabriel, en San Cristóbal Huichochitlán, municipio y distrito de Toluca, Mide y linda; al norte: 10.00 m con Claudia Zamora Martínez, al sur: 10.00 m con Raymundo Zamora Martínez, al oriente: 58.00 m con canal de desague Margarito González F., al poniente: 58.00 m con Valentín Varela,

Superficie aproximada de: 580.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a su promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 30 junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

3485.—17, 20 y 25 julio,

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE TOLUCA

#### EDICTO

Exp. 7407/95, JUANA PALMA ULUA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de San Gabriel en San Cristóbal Huichochitlán, municipio y distrito de Toluca, Mide y linda; al norte: 58.00 m con Claudia Zamora de Martínez, al sur: 58.05 m con Eduardo Ulúa Batacourt, al oriente: 9.10 m con Margarito Puentes, al poniente: 9.60 m con Valentín González Varela,

Superficie aproximada de: 53057 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 30 junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

3485.—17, 20 y 25 julio,

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE LERMA

#### EDICTO

Exp. 1651/95, MARCELO MENEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Loma de San Miguel Ameyalco, municipio y distrito de Lerma de Villada, Edo. de México, mide y linda: al norte: 30.40 m linda con terreno de Marcelina Acosta Vda. de Herrera; al sur: 31.40 m linda con terreno de J. Encarnación Balderas; al oriente: 125.20 m linda con terreno de José Raymundo Barranco; al poniente: 165.80 m linda con terreno de Isidro Cruz Acosta, con superficie de 3,090 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a su promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a 12 de julio de 1995.—C. Registradora, Lic. M. del Carmen Arroyo Campuzano.—Rúbrica.

3493.—17, 20 y 25 julio

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE ZUMPANGO

#### EDICTO

Exp. 514/95, ELEUTERIO MONROY MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de Pixcuay, municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 50.00 m con Pedro Mendoza Zúñiga; sur: 50.00 m con Magdalena López Rosales; oriente: 20.00 m con Tomás López Rosales; poniente: 20.00 m con Pedro Mendoza Zúñiga, superficie aproximada de 1,000.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a de julio de 1995.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica. 3484.—17, 20 y 25 julio

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE IXTLAHUACA

## E D I C T O S

Exp. 432/95, C. FERNANDO TORRES OVANDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: el Barrio de San Pedro La Cabeza, municipio y distrito de Ixtlahuaca, Estado de México, el cual mide y linda; al norte: 91.70 m con Nieves Torres Ovando, al sur: 91.70 m con Antonio Torres Ovando, al oriente: 28.50 m con Vicente García Mejía, al poniente: 27.67 m con camino vecinal.

Superficie aproximada de: 2,575.40 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 10 de julio de 1995.—C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.—Rúbrica.  
3479.—17, 20 y 25 julio.

Exp. 429/95, C. MARIA TORRES OVANDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: el Barrio de San Pedro La Cabeza, municipio y distrito de Ixtlahuaca, Estado de México el cual mide y linda; al norte: 91.70 m con Antonio Torres Ovando, al sur: 91.70 m con Tomás Bartolo, al oriente: 28.50 m con Vicente García Mejía, al poniente: 27.67 m con camino vecinal.

Superficie aproximada de: 2,575.40 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 10 de julio de 1995.—C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.—Rúbrica.  
3479.—17, 20 y 25 julio.

Exp. 431/95, C. ANTONIO TORRES OVANDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: el Barrio de San Pedro La Cabeza, municipio y distrito de Ixtlahuaca, Estado de México, el cual mide y linda; al norte: 91.70 m con Fernando Torres Ovando, al sur: 91.70 m con María Torres Ovando, al oriente: 28.50 m con Vicente García Mejía, al poniente: 27.67 m con camino vecinal.

Superficie aproximada de: 2,575.40 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 10 de julio de 1995.—C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.—Rúbrica.  
3479.—17, 20 y 25 julio.

Exp. 430/95, C. TEOFILA ARANDA DE TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: el Barrio de San Pedro La Cabeza, municipio y distrito de Ixtlahuaca, Estado de México, el cual mide y linda; al norte: 48.80 m con José Ferrer, al sur: 48.40 m con Jesús Reyes, al oriente: 47.00 m con Zona Federal, al poniente: 47.00 m con Nieves Torres Ovando.

Superficie aproximada de: 2,907 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 10 de julio de 1995.—C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.—Rúbrica.  
3479.—17, 20 y 25 julio

## NOTARIA PUBLICA No. 10

TEXCOCO, MEX

## AVISO NOTARIAL

Ciudadano Licenciado SALVADOR LOPEZ CORTES, Notario Publico numero DIEZ, del distrito judicial de Texcoco, Estado de Mexico, hago saber:

Que por escritura pública número 8,906, otorgada ante mí fe, con fecha 12 de mayo de 1995, se radicó, la testamentaria de la señora CASTULA BARUCH VIUDA DE AGUILAR, en la cual, de entre otros: El señor MEDARDO MARIN BARUCH, aceptó el cargo de albacea; Los señores MAXIMILIANO AGUILAR SALAZAR, por su propio derecho y en representación de ROBERTO AGUILAR SALAZAR, en su carácter de apoderado especial, y MARISELA AGUILAR SALAZAR, manifestaron la renuncia de sus derechos que les corresponde en dicha herencia, y los señores JULIETA AGUILAR BARUCH, ALMA SALAZAR CARBAJAL y ALMA ROSA AGUILAR SALAZAR, aceptaron la citada herencia, manifestando el albacea señor MEDARDO MARIN BARUCH, que procederá a inventariar los bienes de la herencia.

Lo anterior se publica de acuerdo con lo establecido por el artículo mil veintitrés del código de procedimientos civiles vigente, dos publicaciones de siete en siete días, en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación en la Republica.

Los Reyes Acaquilpan, Méx., a 13 de mayo de 1995.

A T E N T A M E N T E,

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DIEZ

LIC. SALVADOR LOPEZ CORTES.—Rúbrica.

712-A1.—17, y 26 julio.

## NOTARIA PUBLICA No. 11

CUAUTITLAN IZCALLI, MEX.

## AVISO NOTARIAL

JORGE LOPEZ GARDUÑO, Notario Público Interino número Once, de Cuautitlán México, de la cual es titular el Licenciado ALBERTO BRICENO RUIZ, hago saber para los efectos del artículo 1023 del código de procedimientos civiles del Estado de México, que por escritura número 789 de fecha 16 de noviembre de 1994, se inició la tramitación notarial de la sucesión testamentaria a bienes de la señora EMMA VILLARREAL GONZALEZ.

El señor ANTONIO FLORES DIAZ, reconoció la validez del testamento aceptó el cargo de albacea y legatario establecido a su favor, protestó desempeñarlo fielmente y manifestó que formulará el inventario correspondiente así como la señora BLANCA OLIVIA VILLARREAL GONZALEZ, aceptó la herencia y el legado establecidos a su favor.

LIC. JORGE LOPEZ GARDUÑO.—Rúbrica.

NOTARIO NUM. 11 INTERINO DEL DISTRITO DE  
CUAUTITLAN, MEXICO.

713-A1.—17, y 26 julio.